

PLAN ANUAL DE CONTRATACION DEL SERVICIO EDUCATIVO

BARRANQUILLA D.E.I.P.

2.019 - 2020

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 16 del Artículo 2.3.1.3.1.5. del Decreto 1851 de 2.015, se estructura el presente documento de naturaleza informativa que constituye una herramienta de planeación de la contratación del servicio público educativo del Distrito de Barranquilla, mediante el cual, se identifica, planea, registra, programa, divulga y evalúa las necesidades de contratación del servicio educativo para la vigencia 2020. Así mismo, mejorar el proceso de contratación de la prestación del servicio educativo con operadores privados en las diferentes modalidades.

1. PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN A ATENDER Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS REQUERIDOS.

El Distrito de Barranquilla, requiere para la prestación del servicio educativo acudir a la utilización de las diferentes modalidades de contratación de la prestación del servicio educativo previstas en el Decreto 1851 de 2.015, con la finalidad de lograr la atención de población vulnerable en sectores donde la oferta educativa oficial resulta insuficiente de acuerdo al Estudio de Insuficiencia y Limitaciones para la vigencia 2019 con miras a la contratación 2020 y teniendo como referente principal la continuidad de población atendida por este mecanismo en la vigencia 2019 que no pudo ser reubicada en establecimientos educativos oficiales por falta de disponibilidad de cupos para esa misma vigencia.

La proyección de población a atender por niveles educativos requeridos para el 2020* es el siguiente:

Localidad	Pre-escolar	B. Primaria	B. Secundaria	Media	Total general
Oriente	220	1900	1800	670	4590
Metropolitana	340	2107	1704	729	4880
Occidente	210	2130	2043	600	4983
Norte CH	0	290	310	98	698
Riomar	148	784	630	218	1780
Total general	918	7211	6487	2315	16931

*Esta información corresponde a la necesidad planteada en el PACSE 2018 con miras a contratación 2019, para efectos de ser ajustada a inicio de 2020.

2. LA DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS EN LAS QUE SE PRESENTA LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

La proyección de atención a la población por contratación del servicio educativo es de aproximadamente 16.931 niños y niñas en los niveles educativos de Pre-escolar, Básica Primaria, Secundaria y Media. Gran parte de esta población es una combinación de diferentes fenómenos sociales, como desplazamiento, víctimas del conflicto armado, desmovilizados y necesidades básicas insatisfechas.

El Distrito de Barranquilla se encuentra dividido en 5 zonas así:

1. Localidad Sur Oriente
2. Metropolitana
3. Sur Occidente
4. Norte Centro Histórico
5. Riomar

Las localidades se encuentran conformadas por barrios de difícil acceso y problemas sociales y cuentan con población significativa de estratos bajos; que según la última actualización de SISBEN III (realizada a corte Julio de 2019) es igual a 1.069.591 habitantes, población conformada en su gran mayoría por población vulnerable.

Para cubrir las necesidades de servicio educativo, no cubierto con matrícula oficial, el Distrito cuenta con tres tipos de modalidades de Contratación, financiadas por el Sistema General de Participaciones (S.G.P.) como son:

1. Promoción e Implementación de estrategias de Desarrollo Pedagógico a celebrar con confesiones religiosas (P.I.E.D.P.).
2. Prestación del Servicio Educativo (P.S.E.).
3. Contratos para la Administración del Servicio Educativo (Concesiones).

3. COMPONENTES DE LA CANASTA EDUCATIVA BÁSICA A CONTRATAR

Los valores de referencia que se detallan a continuación podrán variar de acuerdo a la canasta aquí establecida y el incremento oficial aprobado en el presupuesto para la vigencia 2020, acorde a los incrementos en los salarios docentes, que resultan ser el componente en costo con mayor volumen. Esta canasta se fija de acuerdo con los costos fijos y variables de una Institución Educativa de referencia con 280 estudiantes y con base a canasta utilizada en la vigencia 2019.

Concepto		ANUAL	10 meses servicio educativo
CANASTA EDUCATIVA BÁSICA			
RECURSO HUMANO		259.059.423	25.905.942
1a	Directivos docentes	25.975.688	\$ 2.597.569
1b	Docentes	186.070.647	\$ 18.607.065
1c	Personal administrativo	19.604.876	\$ 1.960.488
1d	Personal de servicios generales	27.408.213	\$ 2.740.821
MATERIAL EDUCATIVO		11.760.000	1.176.000
2a	Preescolar	14.700.000	1.470.000
2b	Primaria	44.100.000	4.410.000
2c	Básica secundaria	42.000.000	4.200.000
2d	Media	16.800.000	1.680.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS		48.256.730	4.825.673
3a	Materiales suministros de oficina, servicios de oficina, derechos académicos y servicios complementarios	13.230.000	1.323.000
3b	Impuestos	35.026.730	3.502.673
GASTOS GENERALES		35.280.000	3.528.000
4a	Servicios públicos	24.780.000	2.478.000
4b	Reparación y mantenimiento	10.500.000	1.050.000
TOTAL COSTO CANASTA EDUCATIVA BÁSICA		354.356.153	35.435.615
CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA - KIT ESCOLAR Y UNIFORME			
2 camisetas de algodón tipo polo con escudo bordado, 1 jeans azul, 2 pares de medias		20.286.000	2.028.600



8 cuadernos variados de 100 hojas, 4 lapiceros, 4 lápices negros, 4 lápices rojos, 2 borradores de nata, 2 sacapuntas, 1 Goma pegante en barra, 1 Morral	22.050.000	2.205.000
TOTAL COSTO CANASTA EDUCATIVA	396.692.153	39.669.215
ADMINISTRACIÓN	27.768.451	
TOTAL	424.460.604	
COSTO NIÑO	1.515.931	

Nota: Los valores de la canasta se usan como referencia, se realizaran los correspondientes ajustes a partir de la contratación de la jornada única y de la canasta complementaria concertada.

4. PROYECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN*

Localidad	Modalidad de contratación	Pre-escolar	B. Primaria	B. Secundaria	Media	Total general
Oriente	Contratos para la promoción de estrategias pedagógicas a celebrar con confesiones religiosas	220	1720	1570	590	4100
	Prestación del Servicio Educativo		180	230	80	490
Total Oriente		220	1900	1800	670	4590
Metropolitana	Contratos para la promoción de estrategias pedagógicas a celebrar con confesiones religiosas	0	0	0	0	0
	Contratos para la Administración del Servicio Educativo	340	1807	1514	659	4320
	Prestación del Servicio Educativo		300	190	70	560
Total Metropolitana		340	2107	1704	729	4880
Occidente	Contratos para la promoción de estrategias pedagógicas a celebrar con confesiones religiosas	90	380	550	208	1228
	Contratos para la Administración del Servicio Educativo	120	650	563	107	1440
	Prestación del Servicio Educativo		1100	930	285	2315
Total Occidente		210	2130	2043	600	4983
Norte CH	Prestación del Servicio Educativo		290	310	98	698
Total Norte CH			290	310	98	698
Riomar	Contratos para la Administración del Servicio Educativo	88	434	340	98	960
	Prestación del Servicio Educativo	60	350	290	120	820
Total Riomar		148	784	630	218	1780
Total general		918	7211	6487	2315	16931

*Esta información corresponde a la necesidad planteada en el PACSE 2018 con miras a contratación 2019, para efectos de ser ajustada a inicio de 2020.

PROPUESTA CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL

NUM.	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	31/10/2019	Presentación del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019	Secretaria Distrital de Educación
2	30/11/2019	Elaboración y Publicación del Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo	Secretaria Distrital de Educación
3	Entre el 02/01/2020 y el 07/01/2020	Solicitud de presentación de propuestas a futuros proponentes y elaboración de estudios previos	Secretaria Distrital de Educación
4	Entre el 07/01/2020 y el 10/01/2020	Solicitud de disponibilidades presupuestales	Secretaria Distrital de Educación
65	17/01/2020	Suscripción de contratos para la prestación de servicios educativos	Secretaria Distrital de Educación Secretaria General.

5. VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS

El valor estimado de los contratos para la vigencia 2020 se fijará de acuerdo con:

Concesión del servicio educativo (administración – Decreto 1851 de 2.015): el valor será igual a la multiplicación de las tipologías aprobadas para la entidad territorial por la atención máxima de cada contrato más el valor de factor de calidad por niño atendido.

Prestación del servicio educativo y promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico: el valor será igual a la multiplicación de las canastas debidamente acordadas entre la ETC y los futuros contratistas, teniendo como base el valor presentado en este plan más sus correspondientes ajustes dentro de los términos establecidos en el Decreto 1851 de 2.015.